



1 P/ 1988

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 18 SEP 2017

VISTO: La necesidad de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de proveer las vacantes existentes en la misma;

RESULTANDO: I) que por Decreto N° 286 de fecha 22 de octubre de 2015 se autorizó la transformación de vacantes al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 creándose, entre otros cinco cargos de Administrativo I, Escalafón C, Grado 14, Serie Administrativo;

II) que el Departamento de Gestión Humana de la referida Unidad Ejecutora informa la necesidad de proveer un cargo para satisfacer las necesidades existentes en la División Administración, para desempeñarse en el Departamento Gestión Documental y Servicios de Apoyo;

III) que corresponde proveer el referido cargo por las reglas del ascenso;

IV) que el Departamento de Gestión del Talento Interno elaboró las Bases para el concurso respectivo así como la descripción del perfil del cargo;

CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 8 del Decreto N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, el cargo a proveer amerita la realización de un concurso de oposición y méritos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Disponer el llamado a concurso de ascenso en la modalidad de oposición y méritos entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo de Administrativo I, Escalafón "C", Serie Administrativo, Grado 14 para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil".

2016/02008/00148 (2)

2º.- Aprobar las Bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, que lucen agregadas en Anexos I y II que se consideran parte integrante de esta Resolución.

3º.- Disponer la reserva de la partida presupuestal correspondiente a la vacante a concursar en el presente llamado.

4º.- Designar a Daniel Milans y a Adriana Novo en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar el Tribunal de Concurso como representantes del Jerarca.

5º.- Convocar a la elección del representante de los funcionarios para integrar el Tribunal del Concurso conforme a lo dispuesto en las Bases que se aprueban.

6º.- Comunicar a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la aprobación del presente llamado.

7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.


LUCIA TOPOLANSKY

**Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia**